



RESOLUCIÓN No 139

(31 de agosto de 2020)

por la cual se adopta la política de internacionalización y cooperación en la Fundación Universitaria San Alfonso –Fusa-.

El Rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO – FUSA- en ejercicio de sus competencias legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, en la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO, se han realizado varias experiencias de internacionalización, centradas en la movilidad estudiantil y docente. Estas prácticas han permitido una relación cercana y amistosa con universidades de otros países que comparten semejanzas con nuestra la misión institucional, lográndose varias alianzas y convenios.

Que, en la actualidad, además de la movilidad docente y estudiantil, se ha fortalecido el bilingüismo y el trabajo académico en red, del que participan algunos directivos y profesores. Estas actividades inciden en la vida profesional de los docentes y consecuentemente en la de los estudiantes.

Que, para la estructuración de este acto administrativo se contó con la participación de los estamentos universitarios, con el fin de enriquecer su contenido mediante la consulta de los integrantes de la comunidad académica, así como también la incorporación de elementos de doctrina, requerimientos legales y jurisprudenciales, en especial los Decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019.

Que, es función del Rector proferir mediante resolución los instrumentos de carácter normativo que requiere la Institución para su adecuado funcionamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptase la política de internacionalización y cooperación en la Fundación Universitaria San Alfonso – FUSA-, así:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Definición. La Política de Internacionalización y Cooperación es el marco general en el que se desarrollan las distintas estrategias que permiten a la Institución articularse con diversos organismos de orden nacional, regional e internacional, para la proyección de las funciones misionales y de gestión de la Institución, y hacer posible la formación de un ciudadano global que aporte a una mayor calidad de vida de la sociedad.

Alcance. La Política de Internacionalización y Cooperación aplica para todos los miembros de la Fundación Universitaria San Alfonso, en cualquiera sus metodologías (presencial, virtual, distancia, dual, asistida o semipresencial) niveles de formación (técnico, tecnológico, profesional y de postgrados).

Criterios Orientadores. La Política de Internacionalización y Cooperación se orienta por los criterios de integralidad, pertinencia, coherencia, consistencia, participación y pensamiento prospectivo, permitiendo analizar e identificar la visión de conjunto de la política de internacionalización y cooperación.

CAPITULO II

OBJETIVOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Los logros a alcanzar con el desarrollo de procesos de internacionalización se plasman en los objetivos generales y específicos, como se mencionan a continuación.

Objetivo general:

- Articular y promover el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como la gestión institucional una visión progresiva de perspectivas y aprendizajes internacionales y mecanismos de cooperación, que permitan la construcción de un proyecto educativo institucional amplio e integral para responder con pertinencia, coherencia y calidad a los retos de



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
Nit.: 830.081.981-8

una sociedad globalizada.

Objetivos específicos:

- Incrementar el posicionamiento internacional de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO a partir de procesos de visibilidad nacional e internacional.
- Robustecer el desarrollo de competencias interculturales, lingüísticas, sociales, entre otras, necesarias para vivir y responder de manera adecuada y pertinente a los retos de la sociedad y de la economía globalizada.
- Promover, fomentar y fortalecer vínculos de integración y alianzas estratégicas con instituciones, asociaciones y organismos de carácter nacional, regional e internacional que fortalezcan las funciones sustantivas.
- Diseñar y desarrollar estructuras curriculares modernas que impulsen la inserción global y multicultural de los estudiantes y profesores de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO.
- Participar en proyectos de cooperación internacional a través de redes académicas estratégicas y alianzas que posibiliten el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de extensión.
- Contribuir a la consolidación de una cultura que permita integrar las funciones sustantivas de la Educación Superior en la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO, y que la abra al trabajo con otras comunidades académicas en distintos contextos nacionales e internacionales.
- Acceder al conocimiento de los desarrollos y tendencias globales que puedan ser adaptadas a la solución de dificultades locales.
- Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas en el ámbito internacional, a través del diseño de propuestas curriculares con orientación internacional y así facilitar su reconocimiento, los procesos de doble titulación y de movilidad docente y estudiantil.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
Nit.: 830.081.981-8

Estrategias de la Política. Se definen las siguientes estrategias para consolidar la internacionalización de las funciones sustantivas de la Institución:

1. Internacionalización del currículo, doble titulación.

Con la apertura e internacionalización actualmente las relaciones entre los pueblos están caracterizadas por la internacionalización y la globalización. Los problemas que aquejan a los hombres y las perspectivas de solución han desbordado las fronteras nacionales y pertenecen a la conciencia social planetaria. De acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) la internacionalización en la Fundación Universitaria San Alfonso se concibe como el proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. El objetivo de estos procesos es otorgarles una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos.

2. La internacionalización del currículo otorga cualidades especiales a la oferta académica de la Institución, por sus características de orientar al estudiante con una visión internacional, mediante la formación en competencias interculturales e interdisciplinarias que le permitan la doble titulación y acopien las competencias, las habilidades, las aptitudes y las actitudes para vivir y trabajar en un mundo globalizado, así como dar respuestas acordes a las necesidades del contexto nacional e internacional .

3. El Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria San Alfonso - establece como uno de los objetivos específicos “Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las tecnologías apropiadas les permitan atender adecuadamente sus



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
Nit.: 830.081.981-8

necesidades. Además de esto Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional. Y de esta forma Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica” (pág. 13 PEI- San Alfonso)

4. Cuando se habla de la promoción de la formación y consolidación de comunidades académicas internacionales se están armonizando los modelos de docencia, currículo y proyección social con la construcción de la cultura investigativa, en la búsqueda de soluciones a las necesidades sociales en un entorno internacional. Constituye una estrategia que permite la interacción y transferencia tecnológica y de conocimiento, el desarrollo de proyectos y publicaciones conjuntas y la búsqueda de recursos. Así mismo, la participación de investigadores en eventos nacionales e internacionales contribuye a visibilizar la calidad de la investigación, la pertinencia de los resultados obtenidos y el establecimiento de proyectos de cooperación.
5. La Fundación Universitaria San Alfonso, desde su Centro de Investigaciones San Alfonso (CISA), promueve la investigación en su diversidad de modalidades como función articuladora de la docencia y la proyección social, como herramienta clave en los procesos de profesionalización de los estudiantes y medio de desarrollo social. Además, reconoce en la práctica educativa de la investigación una actividad productora y socializadora del conocimiento que, desde la academia, reflexiona los problemas y los intereses sociales, y busca propuestas de solución, dejando claro que los procesos de investigación se expandirán en ellos ámbitos nacionales como internacionales.
6. Participación en Redes Interinstitucionales como una de las principales estrategias de articulación de acciones, potencialización de recursos, transferencia de conocimiento y logro de objetivos comunes. Es la participación en redes académicas o redes de extensión y proyección social a nivel nacional, regional e internacional. Es propósito seleccionar y participar en redes de manera priorizada frente a los intereses institucionales, en las funciones sustantivas de formación, investigación y proyección social.

7. Con la Movilidad académica internacional se pretende fortalecer la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, directivos y administrativos entre la Institución y los aliados estratégicos de educación superior, preferiblemente mediante convenios, a través de medianas estancias, semestres, años académicos, cursos cortos o pasantías. La movilidad de estudiantes les permite conocer el mundo a través de la interacción directa con nuevas culturas, acompañados por los diferentes sistemas educativos, lo cual se traduce en elementos que maximizan las potencialidades del conocimiento disciplinar e individual.
8. Los profesores visitantes, los investigadores y estudiantes de la Fundación Universitaria San Alfonso en el exterior, permitirán el desarrollo de sus competencias profesionales y personales. De esta forma enriquecerán el debate, el aprendizaje, el conocimiento disciplinar e individual y mantendrán vigente la pertinencia de los programas.
9. La integración de profesores extranjeros dinamizará la participación de la Institución en proyectos e iniciativas internacionales, contribuyendo a consolidar la pertinencia de los programas.
10. Los estudiantes extranjeros permiten una mayor diversidad en el proceso de aprendizaje, enriqueciendo el debate y el entendimiento intercultural. Por tanto, es de fundamental importancia lograr que cada uno de los programas acoja estudiantes extranjeros de intercambio en sus espacios académicos.
11. La visita de directivos y administrativos desde y hacia la Fundación Universitaria san Alfonso, permite afianzar lazos de cooperación, así como el intercambio de buenas prácticas de gestión y gobernanza.
12. Es estudio de lengua Extranjera en la formación curricular de sus programas permite impulsar y consolidar programas de aprendizaje de lenguas extranjeras al interior de la Institución y consolidar alianzas que permitan cursos de inmersión para su desarrollo. El manejo de otras lenguas constituye uno de los principales instrumentos de apertura a otras culturas y a una mejoría en la calidad de la formación, al contar

con intervenciones y aportes académicos nacionales e internacionales de calidad. La Fundación Universitaria San Alfonso realiza un esfuerzo particular de educación en lo relacionado en el manejo de lenguas extranjeras, principalmente el inglés, al interior de la Institución y considera necesario seguirlo fortaleciendo.

13. Para la Fundación Universitaria San Alfonso los procesos de internacionalización dan vida al currículo; así como a la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.” (Cf. MEN).

En conclusión, La Fundación Universitaria San Alfonso propone desarrollar los siguientes aspectos:

- Gestión de la internacionalización.
- Fomentar la movilidad académica de docentes y estudiantes a nivel internacional
- Fomentar la participación de la IES en redes universitarias y eventos internacionales.
- Fortalecer la internacionalización del currículo de los programas.
- Estimular la presencia de docentes y estudiantes extranjeros, así como el aprendizaje de la segunda lengua.
- Desarrollar iniciativas conjuntas con instituciones pares u otros organismos en el campo de la investigación.
- La Internacionalización cibernética para nuevos tiempos es un reto y una oportunidad dentro del cambio cultural del s. XXI, donde se encuentran sociedades: pluri, multi, inter, y transcultural.
- Repensar y ampliar el papel transversal que tiene la internacionalización, incluyendo nuevos horizontes sobre lo que se entiende por internacionalización.
- Un modelo para ampliar el concepto de internacionalización es el Modelo de Campihna- Bacote: que asume la internacionalización como un proceso y no resultado o suma de eventos: este prototipo está basado en 5 constructos: conciencia cultural,



conocimiento cultural, habilidades culturales, encuentro cultural, deseo cultural.

- Incorporar estrategias para momentos extraordinarios: la aplicación del modelo Innovación de *Open Space*: es una posibilidad de nueva ruta de cooperación de internacionalización efectiva, que se puede estructurar con convenios de instituciones pares, de nuevos agentes. Además, se puede implementar como opción de grado el modelo innovación de *Open Space*, la aplicación de los talleres generará nueva visibilidad internacional, interacción con instituciones pares.
- Este modelo permitirá formular nuevos espacios institucionales: interacción con el plan de desarrollo, con nuevos proyectos, asignación de recursos propios y de la cooperación.

Los anteriores aspectos otorgarán una visión internacional al modelo educativo Alfonsiano, lo que facilitará la inserción de estudiantes en un mundo globalizado. Además, permitirá un mayor intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación en ambientes virtuales que brindarán la posibilidad de incrementar la movilidad de estudiantes, profesionales, docentes e investigadores. De esta forma se propenderá por el mejoramiento de los estándares de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones en diferentes países.

De esta manera el desarrollo de actividades internacionales desde la proyección social de sus saberes permitirá visibilizar su carácter cultural y artístico fomentando la interculturalidad, además de actividades que permitan la apropiación social del conocimiento producto de la investigación y la docencia, entre otras, y así potencializar la gestión del conocimiento e intercambio intelectual, desde una perspectiva internacional y multidisciplinar ofrecida a la comunidad académica, la sociedad y el Estado. Asimismo, contribuir a lograr el posicionamiento e impacto institucional a través de las fronteras en especial en los territorios donde exista presencia de la comunidad Redentorista.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Evaluación y recomendaciones de actualización. La evaluación de ejecución y resultados

de la Política de Internacionalización y Cooperación, así como las recomendaciones de actualización al Consejo Superior será responsabilidad de las siguientes instancias:

- La Rectoría.
- El Vicerrector Académico
- El Consejo Académico.

Seguimiento y evaluación de la política. En el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Institución, se deberán identificar los indicadores de gestión, seguimiento y evaluación de la política que permitan la orientación y toma de decisiones informadas.

Coordinación para la ejecución de la política. La Unidad de Proyección Social, será la instancia responsable de coordinar la promoción, el desarrollo y la autoevaluación de la Política de Internacionalización y Cooperación en la Institución con el apoyo de la Dirección de Planeación y calidad institucional.

La Coordinación para el desarrollo de las estrategias de la Política de Internacionalización y Cooperación deberá contemplar:

- La consolidación del Plan de internacionalización y cooperación de la Fundación Universitaria San Alfonso y su presupuesto que garantice la adecuada y oportuna ejecución de las estrategias definidas en esta Política.
- La formulación de los planes de internacionalización y cooperación, en el marco del concepto de las buenas prácticas en la gestión y administración de la Educación Superior, por Programa académico en las tres funciones misionales de docencia, investigación y extensión y proyección social, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- La promoción del trabajo interdisciplinario a través de redes.
- La coordinación para el diseño y puesta en marcha del proceso de movilidad de estudiantes, profesores, investigadores, directivos y administrativos de la Institución, así como de quienes la visitan.

- La promoción del aprendizaje de una lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en los procesos de movilidad o intercambios, cuando se trate de instituciones cuya lengua materna sea diferente al español.
- La realización de los procesos de seguimiento y autoevaluación del desarrollo de la Política.

Ejecución y Autoevaluación. La Política de Internacionalización y Cooperación será ejecutada por:

- La Vicerrectoría Académica.
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- El Consejo de Facultad.
- La oficina de Proyección social
- Las Direcciones de programas.
- El Centro de investigación San Alfonso CISA
- La Oficina de Planeación.

La ejecución de las estrategias de la Política de Internacionalización y Cooperación debe incluir:

- El Plan anual de desarrollo de la Política de Internacionalización y Cooperación, en concordancia con los planes de desarrollo institucional, y su respectivo presupuesto para su aprobación.
- La gestión de los proyectos y actividades que se deriven del plan de acción y la procura de su cumplimiento.
- La gestión de vínculos estratégicos de la unidad académica con el sector externo de acuerdo con la política, estrategias y proyectos.
- La sistematización de la información derivada de la gestión académica por cada estrategia abordada.

- La realización de estrategias de divulgación por canales internos y externos, así como por redes sociales, del ejercicio de la Política de Internacionalización y Cooperación.
- La gestión de recursos externos de financiación de proyectos de cooperación, en convenios interinstitucionales.
- La revisión y actualización de los currículos que integren la internacionalización y cooperación para su validación y reconocimiento mutuo a nivel internacional.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Financiación. De acuerdo con el proceso de planeación institucional, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera debe programar anualmente los recursos para las actividades de internacionalización y cooperación de acuerdo con las estrategias y objetivos de esta política. La gestión institucional propenderá por contraprestaciones, en dinero o especie, en el marco de los convenios o las alianzas.

Cumplimiento de Convenios vigentes. La Fundación Universitaria San Alfonso garantizará las condiciones acordadas en los convenios que a la fecha están vigentes. Los nuevos convenios o alianzas deberán estar orientados al cumplimiento de los objetivos y estrategias definidas en este Acuerdo.

Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


P. JOSÉ SAMUEL TORRES TANGUA C.S. & R
Rector

